

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

ANT. No. 09/A7-0062/12/16

FOLIO No.

09/2016-01721

VALIDO HASTA:

12 DE JUNIO DE 2017

Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General			
Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recu	ursos Naturales y el Manual de pr	rocedimientos para la Expedición del	
Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el presente Cer	rtificado para los productos forestal	les descritos a continuación	
x Definitiva Temporal De los productos o subproduct	tos forestales Maderables	X No Maderables	
Nombre o Razón Social: PRESTADORA DE SERVICIOS	DE MERCANCIAS A LA RE	GION FRONTERIZA, S. DE R.L.	
DE C.V.			
ELIMINADO: Datos personales. Fundamento legal: artículos 116 de la Ley G nformación Pública y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y A de que contiene datos como: domicilio, teléfono, correo electrónico, CURP, profesional ya que los datos personales concernientes a una persona identisujetos a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares Servidores Públicos facultados para ello.	Acceso a Información Pública. En virtud RFC, firma de persona física, cedula ificada o identificable, no estarán	SEMARNAT SON	
Descripción del producto a importar: MUEBLES USADOS DE	Cantidad: 50,000 (CINCUENT)		
\MBU O RATAN bambú, Bambusa vulgaris; RATTAN,		DESPACHADO	
Calamus sp; Bambu, Phyllostachys sulphurea	Unidad de medida: Piezas	BSPACEO THE CONTINUE OF THE PARTY	
Fracción arancelaria: 9403.81.01	officación medica. Fiezas	DESCOUND CEMEINT DE GESTION FORES	
	Doction dontro del note: BATA	CALIEODNIA	
Aduana de entrada: TIJUANA, BC., TECATE, BC.		Destino dentro del país: BAJA CALIFORNIA	
País de origen: ALEMANIA, CANADÁ, CHINA (REPÚBLICA	País de procedencia: ESTADO	DS UNIDOS DE AMERICA	
POPULAR DE), ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, INDONESIA			
(REPÚBLICA DE)			
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA	Destino fuera de México:		
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENC TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24	CIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) HRS O CON FOSFURO DE ALUMINI	O 1.16 G/M3 DURANTE 48 HRS.	
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENC TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL	CIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) HRS O CON FOSFURO DE ALUMINI IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DO	O 1.16 G/M3 DURANTE 48 HRS. DCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL	
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENC TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24	CIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) HRS O CON FOSFURO DE ALUMINIO IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DO TE 24 HRS. O CON FOSFURO DE ALUM CTO NO DEBE DE SALIR DE LA REGIO	O 1.16 G/M3 DURANTE 48 HRS. DCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL IINIO 1.16 G/M3 DURANTE 48 HRS. CONTRA ÓN Y FRANJA FRONTERIZA. EN CASO DE	
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENC TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL PRODUCTO FUE TRATADO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANT PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA. EL PRODUC DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUES FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE	CIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) HRS O CON FOSFURO DE ALUMINIO IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DO TE 24 HRS. O CON FOSFURO DE ALUM CTO NO DEBE DE SALIR DE LA REGIO STRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO E SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DIO	O 1.16 G/M3 DURANTE 48 HRS. DCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL IINIO 1.16 G/M3 DURANTE 48 HRS. CONTRA ÓN Y FRANJA FRONTERIZA. EN CASO DE DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD CTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL	
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENC TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL PRODUCTO FUE TRATADO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANT PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA. EL PRODUC DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUES FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR	CIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) HRS O CON FOSFURO DE ALUMINIO IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DO TE 24 HRS. O CON FOSFURO DE ALUM CTO NO DEBE DE SALIR DE LA REGIO STRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO E SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DIO	O 1.16 G/M3 DURANTE 48 HRS. DCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL IINIO 1.16 G/M3 DURANTE 48 HRS. CONTRA ÓN Y FRANJA FRONTERIZA. EN CASO DE DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD CTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL	
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENC TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL PRODUCTO FUE TRATADO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANT PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA. EL PRODUC DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUES FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR LAGAS.	CIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) HRS O CON FOSFURO DE ALUMINIO IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DO TE 24 HRS. O CON FOSFURO DE ALUM CTO NO DEBE DE SALIR DE LA REGIO STRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO E SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DIO R DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DET	O 1.16 G/M3 DURANTE 48 HRS. DCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL IINIO 1.16 G/M3 DURANTE 48 HRS. CONTRA ÓN Y FRANJA FRONTERIZA. EN CASO DE DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD CTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL	
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCE TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL PRODUCTO FUE TRATADO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA. EL PRODUCE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUES FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR AGAS. AUTO	CIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) HRS O CON FOSFURO DE ALUMINIO IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DO TE 24 HRS. O CON FOSFURO DE ALUM CTO NO DEBE DE SALIR DE LA REGIO STRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO E SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DIO	O 1.16 G/M3 DURANTE 48 HRS. DCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL IINIO 1.16 G/M3 DURANTE 48 HRS. CONTRA ÓN Y FRANJA FRONTERIZA. EN CASO DE DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD CTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL	
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCITATAMIENTO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL PRODUCTO FUE TRATADO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANT PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA. EL PRODUC DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUES FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR LAGAS. AUTO	CIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) HRS O CON FOSFURO DE ALUMINIO IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DO TE 24 HRS. O CON FOSFURO DE ALUM CTO NO DEBE DE SALIR DE LA REGIO STRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO E SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DIO R DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DET	O 1.16 G/M3 DURANTE 48 HRS. DCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL IINIO 1.16 G/M3 DURANTE 48 HRS. CONTRA ÓN Y FRANJA FRONTERIZA. EN CASO DE DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD CTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL	
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCITATAMIENTO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL PRODUCTO FUE TRATADO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANT PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA. EL PRODUC DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUES FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR AGAS. AUTO FIRMA: NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA	CIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) HRS O CON FOSFURO DE ALUMINIO IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DO TE 24 HRS. O CON FOSFURO DE ALUM CTO NO DEBE DE SALIR DE LA REGIO STRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO E SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DIO R DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DET	O 1.16 G/M3 DURANTE 48 HRS. DCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL IINIO 1.16 G/M3 DURANTE 48 HRS. CONTRA ÓN Y FRANJA FRONTERIZA. EN CASO DE DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD CTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL	
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENC TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL PRODUCTO FUE TRATADO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANT PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA. EL PRODUC DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUES FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR AGAS. AUTO FIRMA: NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL	CIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) HRS O CON FOSFURO DE ALUMINIO IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DO TE 24 HRS. O CON FOSFURO DE ALUM CTO NO DEBE DE SALIR DE LA REGIO ETRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DIO R DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DET ORIZACIÓN	O 1.16 G/M3 DURANTE 48 HRS. DCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL INNIO 1.16 G/M3 DURANTE 48 HRS. CONTRA ÓN Y FRANJA FRONTERIZA. EN CASO DE DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD CTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE	
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCITATAMIENTO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL PRODUCTO FUE TRATADO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANT PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA. EL PRODUC DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUES FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR AGAS. AUTO FIRMA: NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA	CIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) HRS O CON FOSFURO DE ALUMINIO IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DO TE 24 HRS. O CON FOSFURO DE ALUM CTO NO DEBE DE SALIR DE LA REGIO STRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DIO R DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DET ORIZACIÓN	O 1.16 G/M3 DURANTE 48 HRS. DOUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL filnio 1.16 G/M3 DURANTE 48 HRS. CONTRA ÓN Y FRANJA FRONTERIZA. EN CASO DE DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD CTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE STA LOS PRODUCTOS ATRIBA DESCRITOS. SE	
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCE TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL PRODUCTO FUE TRATADO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANT PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA. EL PRODUC DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUES FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR AGAS. AUTO FIRMA: NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL EN la jefarura de Verificación, Sanitaria Forestal en	CIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) HRS O CON FOSFURO DE ALUMINIO IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DO TE 24 HRS. O CON FOSFURO DE ALUM CTO NO DEBE DE SALIR DE LA REGIO STRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DIO R DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DET ORIZACIÓN	O 1.16 G/M3 DURANTE 48 HRS. DOUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL filnio 1.16 G/M3 DURANTE 48 HRS. CONTRA ÓN Y FRANJA FRONTERIZA. EN CASO DE DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD CTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE STA LOS PRODUCTOS ATRIBA DESCRITOS. SE	
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCITATAMIENTO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL PRODUCTO FUE TRATADO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTPLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA. EL PRODUCTO DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUES FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR LAGAS. AUTO FIRMA: NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en encuentran libres de plagas y enfermedade superviso la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico cons	CIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) HRS O CON FOSFURO DE ALUMINIU IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DO TE 24 HRS. O CON FOSFURO DE ALUM CTO NO DEBE DE SALIR DE LA REGIO ETRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DIO R DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DET ORIZACIÓN y teniendo a la vias y han cumplido con los requisignado como requisito para su imp	O 1.16 G/M3 DURANTE 48 HRS. DOUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL INNIO 1.16 G/M3 DURANTE 48 HRS. CONTRA ÓN Y FRANJA FRONTERIZA. EN CASO DE DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD CTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE sta los productos arriba descritos. Se sitos fitosanitarios aquí descritos. Se iortación.	
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCITATAMIENTO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL PRODUCTO FUE TRATADO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTPLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA. EL PRODUCTO DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUES FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR LAGAS. AUTO FIRMA: NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en encuentran libres de plagas y enfermedade superviso la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico cons	CIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) HRS O CON FOSFURO DE ALUMINIU IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DO TE 24 HRS. O CON FOSFURO DE ALUM CTO NO DEBE DE SALIR DE LA REGIO ETRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DIO R DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DET ORIZACIÓN y teniendo a la vias y han cumplido con los requisignado como requisito para su imp	O 1.16 G/M3 DURANTE 48 HRS. DOUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL INNIO 1.16 G/M3 DURANTE 48 HRS. CONTRA ÓN Y FRANJA FRONTERIZA. EN CASO DE DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD CTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE sta los productos arriba descritos. Se sitos fitosanitarios aquí descritos. Se iortación.	



ORIGINAL PARA EL INTERESADO COPIA No. 1 DGGFS COPIA No. 2 PROFEPA